

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 169/2024, de 4 de julio, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelven las ayudas de la III Convocatoria de Proyectos de Innovación y Transformación Digital de la docencia de la Universidad Internacional de Andalucía- UNIA- #PROYECTOSTDIUNIA.

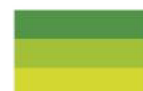
Resultando que, por Resolución 34/2024 se convocó la III Convocatoria de Proyectos de Innovación y Transformación Digital de la Docencia de la Universidad Internacional de Andalucía-UNIA #PROYECTOSTDIUNIA, financiada con cargo a la anualidad 2025 de la aplicación presupuestaria 3009 4000 48299 y número de expediente 2024/0000126 del presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía por una cuantía de siete mil euros (7.000,00 €) para el total de la convocatoria.

Considerando que, conforme a las bases Decimoprimera y Decimosegunda de la citada Convocatoria, el estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de posibles personas beneficiarias se lleva a cabo por una Comisión de Selección de Proyectos; que dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó la Propuesta Provisional de Adjudicación y Denegación de ayudas, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones; que se resolvieron las alegaciones presentadas a la propuesta provisional, formulando y publicando la Comisión la Propuesta Definitiva de Adjudicación y Denegación de Ayudas, y habiendo las personas beneficiarias presentado en el plazo de 10 días hábiles desde dicha publicación su aceptación en los términos de la Base decimoquinta de la Convocatoria, conforme al punto 5 de la Base decimocuarta.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Selección, ha resuelto:

1. Primero: Realizar la admisión y adjudicación definitiva de las ayudas a las propuestas que aparecen en el listado del anexo I de esta Resolución, indicando en dicho listado el orden de prelación, la valoración otorgada por la Comisión de Selección conforme a lo indicado en la Convocatoria. la base Decimosegunda de la Convocatoria, y la cuantía de la ayuda económica concedida en cada caso, conforme a la disponibilidad presupuestaria total (7.000 euros). En todos los casos, con independencia de que se otorgue o no dotación económica a los proyectos, los beneficiarios contarán con los recursos de apoyo por parte de la UNIA recogidos en la base Primera apartado 3 de la Convocatoria.
2. Excluir las solicitudes indicadas en el anexo II, por no ajustarse, por la/s causa/s indicada/s en cada caso, a lo requerido en la Convocatoria.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa



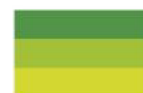


BOUNIA Núm. 14/2024

(B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (B.O.E. de 2 de octubre)

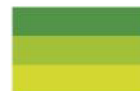
EL RECTOR

Fdo. D. José Ignacio García Pérez



ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS Y ADJUDICADAS

Orden de prelación	Responsable	Título del proyecto	Programa donde se plantea	Pertinencia/coherencia respecto a la convocatoria	Impacto y escalabilidad	Claridad y concreción	Detalle y adecuación del presupuesto	Viabilidad	Originalidad/novedad	Calidad de la evaluación	Difusión y transferencia de resultados	Puntuación promedio	Ayuda concedida (euros)
1	Ernesto Colomo	El Trabajo Fin de Máster como pilar del Máster en Tecnología Educativa UMA-UNIA	Máster en Tecnología Educativa	4,5	4,5	4,5	3,5	4,5	4	4,5	4	34	2500
2	Luis M Beltrán Romero	Proctoring remoto y simulación para la capacitación en realización de procedimientos invasivos ecoguiados	Máster en Ecografía Clínica UNIA	3,5	3,5	3,5	3	3,5	4,5	4	4	29,5	2500
3	James Richard Perkins	Unificación y armonización de recursos heterogéneos para la enseñanza de la bioinformática basado markdown y tecnologías afines, mediante la creación de un repositorio único	Máster oficial en Biotecnología Avanzada	3,5	4	4	3	4	4	2,5	3	28	2000
4	Ana Rodríguez Santiago	Diseño de una experiencia basada en el modelo flipped classroom para la enseñanza de técnicas avanzadas de análisis de datos	Máster oficial en Economía, Finanzas y Computación	2,5	2,5	3	3,5	3,5	2,5	2,5	3	23	0



ANEXO II. SOLICITUDES EXCLUIDAS

Nombre y apellidos solicitante	Título del proyecto	Programa donde se enmarca	Motivos de exclusión provisional
Cristóbal Miguel Navarro García	Corrección y retroalimentación de exámenes y pruebas escritas, basados en criterios e indicadores de corrección a través de la IA	Máster oficial en Profesorado de Enseñanza obligatoria...(MAES)	1, 2 (*)
Antonio Martínez Amat	Gamificación educativa: estrategias innovadoras para motivar el aprendizaje de la actividad física aplicada a enfermedades crónicas	Máster en Actividad Física y Salud	3 (*)

(*) MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. La solicitud no incluye escrito de apoyo de Comisión Académica de Programa donde se enmarca la propuesta (conforme a base décima, apartado 2 de Convocatoria), por lo que deberá adjuntarse dicho escrito.
2. Los gastos presupuestados sobrepasan el máximo financiable por proyecto (base primera, apartado 3 de Convocatoria), por lo que deberá adjuntarse documentación que indique la cantidad que se solicita a UNIA, así como las fuentes externas de las que se dispone para cubrir el resto o, en su caso, compromiso de autofinanciación de los gastos.
3. El solicitante no presenta aceptación según lo recogido en la Base decimoquinta de la Convocatoria y conforme al punto 5 de la Base decimocuarta, sino que presenta renuncia a la ayuda como respuesta a la propuesta de resolución de la Comisión publicada en TOUNIA el 18 de junio de 2024.

